

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — Nº 5196
EDICIÓN DE 16 PÁGINAS
APARECE LOS DÍAS HÁBILES

MIÉRCOLES, 4 DE JULIO DE 1956

CORREO
ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTÍNEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	„	1.50
Número atrasado de más de 1 año	„	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

PUBLICACIONES.

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO — LEY:

Nº 230 del 29/6/56.— Modifica el art. 9º del Decreto Ley nº 218 (Crea la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial	2291
--	------

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 3451 del 26/6/56.— Prorroga becas concedidas a estudiantes —	2291
„ „ „ „ 3452 „ — Suspende a personal de Jefatura de Policía.—	2291
„ „ „ „ 3453 „ — Rechaza la renuncia presentada por el Interventor de la Municipalidad de Aguatay.—	2292
„ „ „ „ 3454 „ — Acuarda becas a favor de estudiantes.—	2292
„ „ „ „ 3455 „ — Concede personería jurídica al "Club Atlético Junín" Social; Deportivo y Cultural.— ..	2292
„ „ „ „ 3456 „ — Deja sin efecto lo dispuesto por decreto 1892 y reincorpora en el cargo a la Encargada de Oficina del Registro Civil de Luna Muerta.—	2293
„ „ „ „ 3457 „ — Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz de Coronel Moldez	2293
„ „ „ „ 3458 „ — Acepta la renuncia presentada por un oficial de Policía.—	2293
„ „ „ „ 3459 „ — Deja sin efecto la segunda parte del artículo 1º del decreto nº 2625 (Nombra Encargada de la Oficina del Registro Civil de Palomitas.—	2293
„ „ „ „ 3460 „ — Acepta la renuncia presentada por un vocal de la Comisión Provincial de Investigaciones	2293
„ „ „ „ 3461 „ — Acepta la renuncia presentada por una encargada de Oficina del Registro Civil.—	
„ „ „ „ 3462 „ — Da de baja a un oficial de policía.—	2293
„ „ „ „ 3463 „ — Reconoce los servicios prestados por un oficial de policía.—	2293
„ „ „ „ 3464 „ — Nombra con carácter de "ad-honorem" Jurado, que se expedirá en el Concurso de Profesores, aspirantes a cátedra en la Escuela Superior de Ciencias Económicas.—	2293 al 2294
„ „ „ „ 3465 „ — Autoriza a una empleada de Dirección Gral. del Registro Civil, a suscribir documentación.—	2294
„ „ „ „ 3466 „ — Acepta la renuncia presentada por un agente de Policía.—	2294
„ „ „ „ 3467 „ — Adscribe una empleada a Dirección Provincial de Turismo y Cultura.—	2294
„ „ „ „ 3468 „ — Reconoce un crédito a la Cárcel Penitenciaria.—	2294
„ „ „ „ 3469 „ — Autoriza el viaje que realizará a la Capital Federal, el Secretario Privado del señor Interventor Federal.—	2294
„ „ Econ. „ 3470 „ — Aprueba el viaje realizado por el señor Presidente de la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial.—	2294
„ „ „ „ 3671 „ — Autoriza a un funcionario de Administración Gral. de Aguas de Salta, a trasladarse a la Capital Federal.—	2294 al 2295
„ „ Gob. „ 3472 „ 27/6/56.—Pone en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, doctor José María Ruda.—	2295
„ „ „ „ 3473 „ — Encarga interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, a S. S. el señor Ministro de Economía, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz.—	2295

" " " "	3474	" 29/6/56.— Autoriza a Dirección Gral. del Registro Civil, a fin de habilitar el personal que crea conveniente é investirlo con la jerarquía que se requiera para firmar los distintos trámites sobre el cambio de domicilio	2295
" " " "	3475	" — Adscribe personal a la Junta Empadronadora del Juzgado Electoral, Distrito Salta. ...	2295
" " " "	3476	" — Integra la Comisión creada por el art. 2º del Decreto-Ley 212/56 (adjudicación de tierras)	2295
" " " "	3477	" — Nombra Sub-Comisario de Policía.	2295

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº	259 del 28/6/56.— Autoriza el viaje que realizará un chófer.—	2295
" " " "	260 " 29/6/56.— Suspende a un empleado de la Cárcel.—	2296

LICITACION PRIVADA:

Nº 14039 — Administración Gral. de Aguas de Salta, -Ampliación de aguas corrientes, calle San Juan entre Gorriti y General Paz.—	2296
--	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14046 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales --ENIDE-- Destilería Chachapoyas, para la locación de un galpón.	2296
---	------

SECCION JUDICIAL

SENTOS SUCESORIOS:

Nº 14083.— De don Tadeo Ordoñez	2296
Nº 14078.— De don Pablo Leigez o etc.	2296
Nº 14079.— (Testamentario) de Elena Yapur de Eñías	2296
Nº 14054 — De don Mamerto Favio Quiñones	2296
Nº 14053 — De doña María Cruz de Medina	2296
Nº 14049 — De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Jasinto Ramos.	2296
Nº 14042 — De doña Teresa Guzmán de Toro.	2296
Nº 14041 — De doña Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.	2296
Nº 14036 — De doña María Sánchez de Miffaur	2296
Nº 14034 — De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.	2296
Nº 14029 — De don Justino Molina	2296
Nº 14028 — De don Exequiel Luna	2296
Nº 14026 — De don Gilberto Arturo Prinzió	2296
Nº 14024 — de Luis Leyton.	2296
Nº 14023 — de Nicanor Reyes.—	2296
Nº 14015 — De doña Lorenza Alvarez.	2296
Nº 14011 — De doña Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina	2296 al 2297
Nº 14010 — De don Carmelo Marínaro	2297
Nº 14002 — De don Alejo Faciano.	2297
Nº 13999 — De don José Fernando Ovando.	2297
Nº 13993 — De doña Carmen Nallar de Chamale	2297
Nº 13992 — De doña María Ganan de Sivero.	2297
Nº 13990 — De don Miguel García.	2297
Nº 13979 — De doña Rosa Elisa Challe de Tejerina.	2297
Nº 13971 — De doña Beatriz Ibáñez de Barrios.	2297
Nº 13965 — De doña Venancia Leyría de Arismendi.	2297
Nº 13969 — de Don Francisco Milagro Ocampo.—	2297
Nº 13968 — de Don Celeste Rigotti.—	2297
Nº 13962 — De don Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino.	2297
Nº 13961 — de Don Miguel Beduino.—	2297
Nº 13960 — de Doña Juana Rosa Gutierrez de Caro.—	2297
Nº 13959 — de Don Ricardo Loutayf.—	2297
Nº 13958 — De don Benigno Estopiñán.	2297
Nº 13957 — de Don Abraham Valdiviezo y Carmen Meriles de Valdiviezo.—	2297
Nº 13956 — de Doña Ramona Magarzo de Pardo.—	2297
Nº 13943 — De don José Argentino Herrera.	2297
Nº 13942 — De don Telésforo Cuesta.	2297
Nº 13935 — De don Joaquín Albornóz.	2297
Nº 13926 — De doña Fabiana Díaz de Farfán	2297
Nº 13922 — De don Juan García Fernández	2297
Nº 13920 — De doña Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka o Nadima Bala de Saka	2297 al 2298
Nº 13917 — De doña Angela Camacho de Trigo.	2298
Nº 13916 — De don Arturo ó Arturo Manuel Figueroa.	2298
Nº 13902.— De don Salvador García y Andrea Carballal de García.	2298

PAGINAS

Nº 13891 — De don Martín Tejerina.	2298
Nº 13883 — De doña Lorenza Espíndola de Arroyo.	2298
Nº 13882 — De don Ramón Romero.	2298
Nº 13877 — De don Carlos S. o Carlos Silvio Poma.	2298
Nº 13876 — De don Bonifacio Gerónimo Dorla.	2298
Nº 13866 — De don Basilio Izquierdo Hernández.	2298

POSESION TREINTANAL:

Nº 14088 — Solicitada por Lola Herrera.—	2298
--	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 14071 — Solicitado por Maecos Sinodinos.	2298
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 14085 — Por Arturo Salvatierra —Ejecutivo— Muloz y Cia. vs. Rodríguez Hermanos	2298
Nº 14084 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Ejecución Prendaria— Olivetti Argentina S. A. C. e I. vs. Villamayor J. Carlos	2298
Nº 19080 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Ejecución Hipotecaria— Martínez Margarita Juncosa de y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2298
Nº 14068 — Por Martín Leguizamón —Ejecutivo— Segundo Ismael Ferreira vs. Luis Jacquet y Evelia G. de Jacquet.	
Nº 14067 — Por Francisco Pineda —Francisco Correa vs. Sociedad Mirera Gufre de Exploración y Explotación.	2298 al 2299
Nº 14066 — Por Francisco Pineda —Ejecutivo— Popritkin Aro vs. Modesto Mamaní y Genera S. de Mamaní.	2299
Nº 14064 — Por Manuel C. Michel —Ejecutivo prendario— José Domingo Saicha vs. Gerardo Cayetano Sartini.	2299
Nº 14062 — Por Arturo Salvatierra.— Juicio: Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.—	2299
Nº 14059 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.— Juicio: Ochi Nadina A. de vs. Sistasis Salvador.—	2299
Nº 14058 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.— Juicio: Olivetti Arg. S. A. C. e I. vs. Villamayor Juan Carlos.	2299
Nº 14052 — Por Mario Figueroa Echazú — ejecutivo — Donato Villa vs. Carlos Virreira.	
Nº 14050 — Por José Alberto Cornejo —Embargo Preventivo— Simplex— José A. Ferradas S. A. C. e I. vs. Arturo A. Quintana.	
Nº 14013 — Por Manuel C. Michel—Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salomón Aráoz.	2299
Nº 13982 — Por José Alberto Cornejo — Exhorto —del señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: Incicco y Armandi vs. Sosa Tomás Alvaro — Medidas previas.	2299 al 2300
Nº 13879 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: La Franco Argentina — Compañía de Seguros S. A. vs. Jos Nicol.	2300

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 14063 — De Varg—Man".	2300
Nº 14001 — De Carim Abdala.	2300

CITACION A JUICIO:

Nº 14030 — De doña Aida Tránsito Fernández	2300
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 14087 — A don Normando Zúñiga y a la señora Bonifacia La Mata de Zúñiga, en la ejecución que le sigue don Humberto Bini	2300
Nº 14086 — A don Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, en la ejecución que le sigue don Humberto Bini	2300
Nº 14077 — A don Alberto Batelli — Ejecutivo — Cuchiaro Angel y Marinero Santos vs. Batelli Alberto.—	2300
Nº 14074 — A don Normando Zúñiga — Ejecución que le sigue Sud Americana Terrestre y Marítima Compañía de Seguros Generales S. A.	2300
Nº 14073 — A doña Juana Zúñiga de García — Ejecución que le sigue la Cooperativa Agraria del Norte Ltda.	
Nº 14072 — A doña Juana Zúñiga de García — Ejecución que le sigue la Cooperativa Agraria del Norte Ltda.	2300
Nº 14065 — Señora Juana Zúñiga de García, ejecución que le sigue Rosendo Mastruleri.	2300

REHABILITACION COMERCIAL:

Nº 14060 — s/p. Manuel Alonso y Ramón Alonso Hijo.—	2300 al 2301
--	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14081 — De "Valdemar Soc. de Resp. Ltda."	2301 al 2302
--	--------------

AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 14069 — De "Ventanor Soc. de Resp. Ltda."	2302
--	------

VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 14082 — Del negocio de platería de propiedad de Emilio Adán Galli y otra a favor de la Sra. Asunción Terán de Ibarra	2302
Nº 14079 — Del negocio de cafetería de propiedad de Enrique Carpó Martínez y otro a favor de José Joaquín Haro	2302

SECCION AVISOS

PAGINAS

ASAMBLEA:

Nº 14003 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 18/7/1956.	2302
AVISO A LOS ESTUDIANTES	2302
AVISO A LOS ESTUDIANTES Y AVISOS	2302
AVISO A LAS ESCUELAS	2302

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO—LEY Nº 230—E.

SALTA, Junio 29 de 1956.—

VISTO que por Decreto-Ley Nº 218 del 13 de junio del corriente año, se crea la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial, y por el artículo 9º se arbitran los fondos necesarios para su funcionamiento con imputación al Crédito Adicional, cuando en realidad corresponde cargarse al Anexo C— Inciso X— del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en razón de la misión específica a cumplir;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia en ejercicio del Poder Legislativo

Decreto Con Fianza de Ley:

Art. 1º — Modifícase el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 218 de fecha 13 de junio de 1955, el que queda redactado en la siguiente forma:

“El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo C— Inciso X— Item 2— Principal a) 2— Parcial 1— ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 69/56 de la Ley de Presupuesto vigente para el presente Ejercicio”.—

Art. 2º — El presente decreto ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.—

Art. 3º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
Germán O. López

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 3451—G.

SALTA, Junio 26 de 1956.—

Exptes. Nos: 5146/54 y 1109/55.—

VISTAS las solicitudes de prórroga de becas que los estudiantes; Carlos Alberto Herrera y Román Yépez, han presentado; y,

CONSIDERANDO:

Que con los certificados agregados en los respectivos expedientes, los estudiantes beca-

rios han justificado la inscripción como alumnos regulares en los cursos inmediatos, tal como lo exige la reglamentación en vigencia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Prorróganse, con anterioridad al día 1º de enero del corriente año, las becas concedidas a los citados estudiantes, por el monto que seguidamente se consigna y para proseguir los estudios que a continuación se especifican:

a) A favor de Carlos Alberto Herrera, para proseguir estudios en la Especialidad de Mecánica, en el Colegio Salesiano “Angel Zerda” de Salta, por la suma de Doscientos Pesos mensuales;

b) A favor de Román Yépez, para proseguir estudios de Ingeniería Civil, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos Pesos mensuales

Art. 2º — El gasto que demande el presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— “OTROS GASTOS”— Principal c) 1— Parcial 5— Orden de Pago Anual Nº 53— de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3º — Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, realizándose la entrega de los importes correspondientes directamente a los beneficiarios, o persona debidamente autorizada.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

ES COPIA

KENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3452—G.

SALTA, Junio 26 de 1956.—

Expte. Nº 6385/56.—

VISTO la nota número 2248 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 7 de mayo ppto., y atento al movimiento de personal solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) Al Auxiliar principal (Oficial Inspector), de ALEMANIA (Dpto. Guachipas), don Lorenzo Justinao Alarcay, con anterioridad al 7 de abril ppto., por encontrarse bajo sumario y hasta tanto el Sr. Juez que entiende su causa resuelva sobre el particular;

b) Al agente de ALEMANIA (Dpto. Guachipas), don Antonio López, con anterioridad al 7 de abril ppto., por encontrarse bajo sumario y hasta tanto el Sr. Juez que entiende la causa resuelva sobre el particular;

c) Al auxiliar principal (Oficial Inspector), de METAN, don Isidro Acosta, con anterioridad al día 3 de mayo ppto., por encontrarse bajo sumario y hasta tanto se resuelva sobre el particular.—

Art. 2º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días y con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) Al agente de Gral. Güemes, don Juan José Cuellar;

b) Al agente plaza número 232 de la Comisaría de Tránsito, don Juan Esteban Castillón.—

Art. 3º — Dése de baja al auxiliar principal (Oficial Inspector), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Julio Décima, con anterioridad al 1º de mayo ppto., por sumario instruido en su contra.—

Art. 4º — Déjase sin efecto el artículo 3º del decreto Nº 2533 de fecha 12 de abril del año en curso, por el que se designa al señor Luis Roberto Moncau en el cargo de auxiliar 2º (Oficial Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, en remplazo de don Gregorio Argentino Abud, y con anterioridad al 1º de mayo ppto.; en virtud de haber desistido el mismo a dicho nombramiento.—

Art. 5º — Déjase sin efecto el inciso b) del artículo 1º del decreto Nº 2768 de fecha 26 de abril ppto., por el que se deja cesante al auxiliar 2º del Personal de Servicio (Oficial Ayudante), don Julio Blas Guzmán, con anterioridad al 1º de mayo ppto.—

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3453—G.
SALTA, Junio 26 de 1956.—
Expte. N° 6803/56.—

VISTA la renuncia interpuesta por el señor Interventor Municipal de Aguaray (Dpto. San Martín), Ing. David Vera,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Recházase la renuncia prese tada por el señor Interventor Municipal de Aguaray (Dpto. San Martín), Ing. don David Vera, y ratifícasele la confianza que se le dispensara para el desempeño de sus funciones.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 3434—G.

SALTA, Junio 26 de 1956.—

Exptes. Nos. 6731/56; 6504/56; 6809/56; 6477/56; 6746/56; 6579/56; 6799/56; 6486/56; 6459/56; 6810/56; 6502/56; 6473/56; 6789/56; 6732/56; 6482/56; 6780/56; 6735/56; 6759/56.—

VISTAS las solicitudes de becas para estudios que presentan los estudiantes: David José Agüero, Natalio Carlos Araiz, Jesús Beatriz Báez, Juan Antonio Corimayo, Emma Nelly Díaz, Héctor Ramón Esteban, Gloria Elsa Hoyos, Lilia Edith Gómez, Clemente Gómez, Enrique Carlos Guardo, Ana María Ligarrabay, Carlos Evaristo Linares, Dora Basilia Lescano, Julio Enrique Montel, Jaime Armando Pantaleón, Martha Reynoso, Héctor Aniceto Rodríguez, y Leonor Margarita Villar; y

CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes resultaron favorecidos en la prueba de selección practicada por la Comisión Asesora de Becas;

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigencia;

Que se ha acreditado igualmente la inscripción en los respectivos institutos y escuelas, como alumnos regulares en el presente curso;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acuérdanse becas, para seguir estudios, a favor de los siguientes estudiantes, por el monto que en cada caso se especifica:

- a) Leonor Margarita Villar, Ana María Ligarrabay, Dora Basilia Lescano y Emma Nelly Díaz, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien Pesos Mensuales, a las tres primeras nombradas, y Doscientos Pesos Mensuales, a la última;
- b) David José Agüero y Enrique Carlos Guardo, para seguir estudios secundarios en el Colegio Nacional de Salta, por la suma de Cien Pesos Mensuales, cada uno;
- c) Jesús Beatriz Báez y Gloria Elsa Hoyos, para seguir estudios secundarios en el Co-

legio del Huerto, por la suma de Cien Pesos Mensuales, cada una;

- d) Natalio Carlos Araiz, para seguir estudios secundarios en el Colegio Belgrano por la suma de Cien Pesos Mensuales;
- e) Néstor Ramón Esteban, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Salesiano, "Angel Zerda" de Salta, por la suma de Cien Pesos Mensuales;
- f) Martha Reynoso, para seguir estudios secundarios, en el Colegio de Jesús, por la suma de Cien Pesos Mensuales;
- g) Lilia Edith Gómez, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Nacional de Güemes, por la suma de Cien Pesos Mensuales;
- h) Julio Enrique Montel, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Nacional de Orán, por la suma de Cien Pesos Mensuales;
- i) Juan Antonio Corimayo, para seguir estudios en la especialidad de Electrotécnico, en la Escuela Industrial de la Nación, por la suma de Cien Pesos Mensuales;
- j) Clemente Gómez, para seguir estudios de Ingeniería, en la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;
- k) Carlos Evaristo Linares, para seguir estudios de Abogacía, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;
- l) Jaime Armando Pantaleón, para seguir estudios de Farmacia, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;
- m) Héctor Aniceto Rodríguez, para seguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;

Art. 2° — El gasto que demandé el presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— Ítem 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 5— Orden de Pago Anual N° 50— de la Ley de Presupuesto, vigente.—

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia,íquese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos, del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.—

Art. 4° — El pago de este beneficio se hará efectivo desde el 1° de Abril del corriente año, con excepción de los estudiantes designados en los puntos: a, b, c, d, e, f, g, h, i,) que lo percibirán a contar desde el 1° de mayo del corriente año, por fracción de fracción, con relación a ellos el período lectivo.—

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3455—G.
SALTA, Junio 26 de 1956.—
Expte. N° 6870/56.—

VISTO el presente expediente en el que el "Club Atlético Junín", Social, Deportivo y Cultural, solicita aprobación de sus estatutos sociales que corren agregados a fs. 6/12 de estos obrados y el otorgamiento de la personería jurídica para dicha Entidad, por ello, y habiendo cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 7° del decreto N° 563/G/943, de conformidad a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 17/18 de este expediente, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese la personería jurídica solicitada por el "Club Atlético Junín" Social Deportivo y Cultural, con sede en esta ciudad, en la calle Junín N° 546, previa aprobación de sus estatutos sociales que corren agregados a fs. 6/12 de estos obrados.—

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado, que fija la ley.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 3456—G.
SALTA, Junio 26 de 1956.—
Expte. N° 5973/56.—

VISTO el decreto número 1392 dictado con fecha 13 de enero del año en curso, por el que se dan por terminadas las funciones de la Encargada de 3° categoría de la Oficina del Registro Civil de Luna Muerta (Dpto. San Martín), doña Eleodora T. de Pintado, con anterioridad al día 16 de enero p.p.d., y se nombra en su reemplazo al señor Samuel Ramos; por ello, atento lo informado por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia y no habiéndose presentado el nuevo Encargado a tomar posesión de su cargo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto N° 1392 de fecha 13 de enero p.p.d.; y reincorpórase en el cargo de Encargada de la Oficina de Registro Civil de Luna Muerta (Dpto. San Martín), a la señora Eleodora T. de Pintado.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3457—G.
SALTA, Junio 26 de 1956.—
Expte. N° 6897/56.—

VISTO el decreto N° 2666, dictado con fecha 20 de abril ppto., por el que se designa Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Coronel Moldes (Dpto. La Viña), al señor Gabino Carrasco; y atento a la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase al renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de la localidad de Coronel Moldes (Dpto. La Viña), don Gabino Carrasco.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3458—G.
SALTA, Junio 26 de 1956.—
Expte. N° 6906/56.—

VISTO la nota N° 2573 de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Mario Marcelo Lávaque, al cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con anterioridad al día 19 del mes en curso.—

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3459—G.
SALTA, Junio 26 de 1956.—
Expte. N° 6842/56.—

ATENCIÓN a lo solicitado en nota N° 163—M—10 de fecha 18 del corriente mes, por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dácese en efecto la segunda parte del artículo 1° del decreto N° 2635 de fecha 18 de abril ppto., por el que se designa a la señorita Nelly Antonia Apaza, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Pakmitas (Dpto. General Güemes); y encárgase de la mencionada Oficina a la Autoridad Policial del lugar, hasta tanto se praxea en definitiva.—

Art. 2° — Designase, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Pampa Grande (Dpto. Guachipán), a la señorita Nelly Antonia Apaza, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3460—G.
SALTA, Junio 26 de 1956.—
Expte. N° 6828/56.—

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Guirado, al cargo de Vocal de la Comisión Provincial de Investigaciones, con anterioridad al día 3 del mes en curso; dándosele las gracias por los servicios prestados.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3461—G.
SALTA, Junio 26 de 1956.—
Expte. N° 6391/56.—

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 134—M—10 de fecha 7 del mes de mayo ppto.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Pampa Grande (Dpto. Guachipán), señorita Silvia Maidana, con anterioridad al día 1° del mes de mayo último.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3462—G.
SALTA, Junio 26 de 1956.—
Expte. N° 6875/56.—

VISTA la nota N° 2555 de fecha 21 del actual y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dácese de baja, a don Armando Franco, en el cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con anterioridad al día 16 del mes en curso, por infracción al Art. 1162, inciso 6° del Reglamento General de Policía.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3463—G.
SALTA, Junio 26 de 1956.—
Expte. N° 6515/56.—

ATENCIÓN a lo solicitado por Jefatura de Policía, en su nota N° 2366 de fecha 14 de mayo ppto.,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor Desiderio Diez, al cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal de Campaña, a partir del día 1° al 21 de marzo ppto.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3464—G.
SALTA, 26 de junio de 1956.

CONSIDERANDO:

—QUE existe la imperiosa necesidad de dar comienzo a los cursos de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, cuyos planes de estudios son de carácter universitario, si bien los títulos que expedirá, hasta tanto sean reconocidos por las autoridades nacionales, tendrán validez en el ámbito provincial;

—QUE el comienzo de las actividades en la Escuela, ha sido calurosamente requerida por los diversos sectores del comercio, la industria y la economía de Salta dada la evidente escasez de Profesionales en ciencias económicas que se desempeñan en la Provincia;

—QUE oportunamente se ha solicitado la colaboración de la Universidad de Tucumán para supervisar el concurso de profesores enviando a tal efecto una delegación;

—QUE la Universidad de Tucumán ha contestado solicitando la remisión de antecedentes para su estudio por cuanto la delegación no pueda viajar a ésta;

—QUE la urgencia del caso, dado lo avanzado del curso lectivo, obliga a arbitrar medidas que permitan salvar esta situación que conspira contra el desarrollo cultural de la Provincia;

—QUE nada obsta a nombrar, como solución transitoria un jurado compuesto por el Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el Vice-Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas y Vice-Presidente de la Contaduría General de la Provincia; y el Presidente de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, para que se expida a la brevedad sobre los antecedentes y capacidad de los profesores que se presentaron al concurso para llenar cátedras;

—QUE es propósito de la Intervención Federal en concordancia con las Directivas Básicas de la Revolución Libertadora dar impulso al desarrollo de las actividades culturales y científicas de la Provincia, como base de un bien entendido federalismo;

—Por todo ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, con carácter "ad-honorem" para integrar el Jurado que se expedirá en el Concurso de Profesores, a ocupar cátedras en

la Escuela Superior de Ciencias Económicas, a los señores: Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor JUAN FRANCISCO MATHO; Vice-Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas y Vice-Presidente de la Contaduría General de la Provincia, Contador Público Nacional, don DULIO LUCARDI y Presidente de la Comisión de Presupuesto de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincia, doctor en Ciencias Económicas ALBERTO JULIO CHUEKE.—

Art. 2º — El Junado, integrado precedentemente, se expedirá antes del 1º de julio próximo, a fin de iniciar las clases de la Escuela para esa fecha.—

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Germán O. López

Es copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 3465—G

SALTA, junio 26 de 1956.

Expte. nº 6846/56.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 18 del actual; y atento a las necesidades invocadas en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la auxiliar mayor de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, señora PRESENTACION VILLANUEVA DE RUIZ, en su carácter de encargada de la Sección Cambios de Domicilio, para que suscriba la documentación que se tramita en dicha Sección.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 3466—G

SALTA, junio 26 de 1956.

Expte. nº 6883/56.

—VISTA la nota nº 2551 de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adóptase la renuncia presentada por don HERIBERTO AMAYA, al cargo de Agente Plaza nº 196 de la Comisaría Sección Cuarta, a partir del día 1º de julio próximo, por accógerse a los beneficios de la jubilación.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3467—G

SALTA, junio 26 de 1956.

Expte. nº 6904/56.

—Atento a lo solicitado por la Secretaría Ge-

neral de la Intervención Federal, en Memorandum nº 67 de fecha 21 del corriente mes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adscribase, a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a la Oficial 4ª de la Secretaría General de la Intervención Federal, señora SARA ARANDA DE DALUISI.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3468—G

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 120—

SALTA, junio 26 de 1956.

Expte. nº 7178/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de la suma de \$ 36.003.23 moneda nacional, en cancelación de las facturas que por los conceptos detallados en las mismas corren agregadas a fs. 3/52 de estas actuaciones y correspondientes a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia; por ello, y atento lo inapropiado por Contaduría General a fs. 55,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de TREINTA Y SEIS MIL TRES PESOS MONEDA NACIONAL CON 23/100 (\$ 36.003.23) a favor de la CÁRCEL PENITENCIARIA, en cancelación de las facturas por los conceptos detallados en las mismas corren agregadas a fs. 3/52 de estos obrados;

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CÁRCEL PENITENCIARIA, la suma de TREINTA Y SEIS MIL TRES PESOS MONEDA NACIONAL CON 23/100 (\$ 36.003.23 moneda nacional), por el concepto arriba mencionado, y en la siguiente forma y proporción:

Planilla Peculio Penal é industrial (abubre/54)	\$ 8.230.68
Planilla Peculio Penal é industrial (noviembre/54)	" 13.952.09
Planilla Peculio Penal é industrial (diciembre/54)	" 13.801.26
TOTAL	\$ 36.003.23

— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 3— Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3469—G

SALTA, junio 26 de 1956.

—Debiendo ausentarse a la Capital Federal, S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia de Salta, doctor Alejandro Lastra, quien viajara acompañado de su Secretario Privado, doctor Oscar Alvarado Urriburu,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el viaje que realizará a la Capital Federal, en misión oficial, al señor Secretario Privado del señor Interventor Federal de la Provincia, doctor OSCAR ALVARADO URIBURU; debiendo la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA, liquidarle el importe correspondiente a pasajes por vía aérea.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese. —

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3470—E

SALTA, 26 de junio de 1956.

—VISTO la necesidad urgente de que se incorporara a sus funciones el Presidente de la COMISION REORGANIZADORA DEL SISTEMA TRIBUTARIO PROVINCIAL, designado por Decreto nº 3360 de fecha 15 de junio en curso, y, atento a que el mismo se encontraba en la Capital Federal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el viaje en avión, realizado de Buenos Aires a Salta por el Presidente de la Comisión Reorganizadora del Sistema Tributario Provincial, Dr. ARMANDO MANUEL GALLARDO, en mérito a los motivos expresados precedentemente, cuyo gasto deberá ser reintegrado al citado funcionario, con imputación al ANEXO C— Inciso I— Item 1— F. Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Pablo Alonso Navarro,
Jefe de Despacho del M. de P. y O. Públicos

DECRETO Nº 3471—E

SALTA, 26 de Junio de 1956.

Expte. Nº 1816—A—956.

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE la Administración General de Aguas de Salta solicita se autorice al Técnico de la División Perforaciones, señor José M. Capitini, para ausentarse en comisión a la Capital Federal y Rosario de Santa Fé, por espacio de treinta días, a efectos de tramitar la compra de cañerías y equipos de bombeo destinados a la provisión de agua a la Ciudad de Salta,

—Por ello, y atento a la premura existente para la realización de la obra mencionada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Técnico de la División Perforaciones de la Administración General de Aguas de Salta, señor JOSE M. CAPITINI, a trasladarse en comisión a la Capital Federal y Rosario de Santa Fé, por el término de treinta (30) días, a contar del 20 del corriente mes y a los fines expresados precedentemente.—
Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3472—G

SALTA, 27 de junio de 1956.
—Debiendo ausentarse a la Capital Federal, el suscrito, Interventor Federal de la Provincia, a fin de asistir a la reunión de Interventores, que se llevará a cabo en la ciudad Metrópolis, El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Intervención Federal, doctor JOSE MARIA RUDA, mien tras dure la ausencia del titular.
Art. 2º — El presente decreto, será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insérta en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3473—G

SALTA, 27 de junio de 1956.
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Encárgase, interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ.—
Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3474—G

SALTA, 29 de junio de 1956.
—VISTO las necesidades de proceder a realizar con urgencia las tareas que impone el decreto ley número 8521, del Superior Gobierno Provisional de la Nación, dictado con fecha 14 de mayo próximo pasado, de Empadronamiento Cívico General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública en ejercicio del mando gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA, a fin de habilitar el personal que crea con

veniente e investido con la jerarquía que se requiera para firmar los distintos trámites que son necesarios de realizar sobre el cambio de domicilio, en las distintas oficinas volantes, que a tal efecto se crearán en la ciudad, para el mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto nacional precedentemente mencionado.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérta en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3475—E

SALTA, 29 de junio de 1956.
—VISTO la nota cursada por el señor Presidente de la Junta Empadronadora Distrito Salta, y atento a las instrucciones impartidas por el Ministro del Interior, en el sentido de que los Gobiernos de Provincias deben prestar toda colaboración para la atención de dichas tareas;
—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, En ejercicio del Mando Gubernativo:

DECRETA:

Art. 1º — Adscribese a la Junta Empadronadora del Juzgado Electoral, Distrito Salta, a fin de colaborar en las tareas de empadronamiento, al siguiente personal:
Auxiliar 4º de Dirección Gral. de Inmuebles, Sta. ROSA TEYSSIER.—
Auxiliar 2º de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Sta. NIEVES FALCON.—
Auxiliar 1º de Dirección General de la Vivienda, Sta. MARIA C. ELIZALDE.—
Oficial 7º de Adm. Gral. de Aguas Sr. ANDRES BENAVIDEZ.—
Auxiliar 1º de Adm. Gral. de Agua Sr. RODOLFO ENRIQUE GERBINO.
Auxiliar 1º de Adm. de Vialidad de Salta Sr. MIGUEL MACKLUF.
Auxiliar 3º de Dirección Gral. de Rentas Sta. MARIA E. MONTEROS.

Art. 2º — Adscribese al Registro Civil de la Provincia, a los efectos de colaborar en las tareas de cambios de domicilios de electores, al siguiente personal:

Auxiliar 6º de Direc. Gral. de Inmuebles, sra. YOLANDA M. DE ABRAHAM.
Aux. Princ. de Dirección Gral. de la Vivienda, sr. VICTOR LOPEZ.

Aux. Princ. de Adm. Gral. de Vialidad, Sr. VICENTE RUSSO.

Auxiliar 4º de Dirección Gral. de Rentas, sta. GEORGINA SARAVIA.

Auxiliar. Principal de Caja de Jub. y Pensiones sr. ARMANDO F. FIGUEROA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3476—E

SALTA, 29 de junio de 1956.
—VISTO el Decreto Ley Nº 21256 por el cual se dispone la realización de una amplia investigación de las adjudicaciones de tierras efectuadas invocando la autorización concedida al Po-

der Ejecutivo por Ley Nº 1551; y considerando la necesidad de constituir la Comisión ordenada por el Artículo 2º del mencionado Decreto Ley.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETA:

Art. 1º — La Comisión dispuesta por el Artículo 2º del Decreto Ley Nº 21256, estará presidida por el señor Fiscal de Gobierno e integrada por el señor Interventor de la Dirección Provincial de Bosques y Fomento Agropecuario, el Director General de Inmuebles y los señores: JUAN AGRUPINO BARROSO, ERNESTO DIEZ GOMEZ, JORGE RACIOPPI y ANGEL VIDAL.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3477—G

SALTA, 29 de junio de 1956.
Expte. n.º 6434/56.
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 10 de mayo ppdo.
El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, En ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 15 del mes de mayo último, al señor JUAN ANTONIO BARATTERO (C. 1923 — M. I. N.º 2.451.942 — D. M. N.º 37) en el cargo de Auxiliar Mayor (Sub-Comisario) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, enemplazo de don Pablo Tortorich.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION 259—G

SALTA, 29 de junio de 1956.
Expte. n.º 8937/56.
—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en Memorandum n.º 75 de fecha 26 del corriente mes.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

RESUELVE:

1º — Autorizar el viaje que realizará a la localidad de Lumbreras, en misión oficial, el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don LUIS GUTIERREZ, los días 15, 16 y 17 del mes en curso; debiéndosele liquidar los viáticos directamente por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.
2º — Desc. al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 760-G

SALTA, 29 de junio de 1956.
Expte. n° 6943/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Direccion de la Cárcel Penitenciaria, solicita un (1) día de suspensión para el Auxiliar 5° (Personal Administrativo), don Cipriano Valero, por haber llegado tarde a su servicio en reiteradas oportunidades,

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Interino

RESUELVE:

- 1° — Suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de un (1) día, al Auxiliar 5° (Personal Administrativo) de la Cárcel Penitenciaria, don CIPRIANO VALERO.—
- 2° — Dése al Libro de Resoluciones, comunicase, etc.—

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

ES COPIA

BERNARDINO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14046 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE).

DESTILERIA CHACHAPOYA

Llámesse a licitación pública para el día 5 de julio de 1956 a horas 11, para la locación de un galpón de aproximadamente 400 metros cuadrados, destinado a guardar vehículos automotores, cuyo pliego de condiciones podrá retirarse de la Contaduría de la Destilería Chachapoya de horas 6.30 a 13.—

Las ofertas deben presentarse por duplicado y con el sellado de Ley, dirigidas al Señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, con indicación en el sobre en forma visible "LICITACION PUBLICA N° 2" Ing. Claudio V. Bianco — Jefe Destilería Chachapoyas

e) 26/6 al 5/7/56

LICITACIONES PRIVADAS

N° 14089 — AVISO DE LICITACION PRIVADA — LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, por Resolución N° 652 de la fecha, ha convocado para el día 8 de julio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, a licitación privada para la ejecución de la obra N° 313: AMPLIACION AGUAS CORRIENTES EN CALLE SAN JUAN ENTRE GORRITI Y GENERAL PAZ de esta ciudad, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 10.955.60, más incluido gastos de imprevistos e inspección.—

Los pliegos de condiciones para la adjudicación de los trabajos a adjudicarse, podrán ser consultados sin cargo en la Administración General de Aguas, con sede en San Luis 52 de esta ciudad.—

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.—

e) 4/7/56.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 14083 — El señor Juez Civil y Comercial 3ª Nominación de la Provincia, cita por treinta

días a herederos y acreedores de Tadro. Ordóñez. — Salta, junio 27 de 1956.— Santiago Fiori, secretario. e) 3/7 al 16/8/56

N° 14078 — SUCESORIO:

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PABLO LEIGEZ y/o PABLO LEIGUEZ y/o PABLO LEIGUES — Salta, 27 de junio de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.—

e) 2/7 al 14/8/56.—

N° 14070 — TESTAMENTARIA

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y Comercial, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Elena Yapur de Elías y en especial a las herederas instituidas María Elías de Sajá, Luisa Elena Elías de Sánchez y Lucía Julia Elías de Nieva y al albacea designado don Mariano Musari. Salta Junio 28 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario. e) 29/6 al 13/8/56

N° 14051 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Mainito Favio Quiñones.—

SALTA, 26 de junio de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN.—

e) 27/6 al 8/8/56.—

N° 14053 — El Sr. Juez en lo Civil, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRUZ DE MEDINA. SALTA, 13 de junio de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 27/6 al 8/8/56.—

N° 14049 — SUCESORIO: — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio sucesorio de CAROLINA GARCIA DE RAMOS y de JACINTO o JASINTO RAMOS y cita por treinta días a todos los interesados — SALTA, Junio 25 de 1956.

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

28/6 al 7/8/56

N° 14042 — EDICTO:

El Señor JUEZ de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUZMÁN DE TORO. SALTA, Junio 15 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI
ESCRIBANO-SECRETARIO

e) 25/6 al 7/8/56

N° 14041 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. Dr. José Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA FLORENCIA GALVEZ DE GARNICA, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio.— Salta, Junio 11 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 22/6 al 8/8/56.—

N° 14038 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y em

plaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANCHEZ DE M. NAUR.— Salta, 18 de Junio de 1953.

E. GLIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21/6 al 28/56

N° 14034 — SUCESORIO: — El señor Juez Civil de 3ª nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIANO QUIROZ y de MARIA o MARIA ANGELA COLQUE DE QUIROZ.—

SALTA, Junio 19 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario e) 21/6 al 3/8/56

N° 14029 — SUCESORIO

SALTA, 8 de junio de 1956.

Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario e) 21/6 al 3/8/56

N° 14028 SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EL LUNA — Salta, Junio 19 de 1956.

E. GLIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21/6 al 2/8/56.

N° 14026 — EDICTO: — El señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARTURO IRENZO para que hagan valer sus derechos: Salta, Junio 18 de 1956.

E. GLIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21/6 al 3/8/56.

N° 14024 — SUCESORIO

Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LEYTON.— Rosario de la Frontera, Junio 5 de 1956.—

Vicente F. Gabot

Juez de Paz

e) 19/6 al 26/6/56.

N° 14023 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don NICANOR REYES.— Salta, Junio 12 de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 19/6 al 2/8/56.—

N° 14015 — SUCESORIO: — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORRENZA ALVAREZ.—

SALTA, junio 18 de 1956

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 18/6 al 19/8/56

N° 14011 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUALA ROMERO

RO o ROMERO DE OROZCO y BALDOMERA OROZCO DE MOLINA.

SALTA, Junio 13 de 1956.—

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—

e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14010 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARI-NARO.—

SALTA, Junio 13 de 1956.—

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—

e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14002 — SUCESORIO:

El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO FACIANO a tomar intervención en juicio.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 14/6 al 30/7/56.—

Nº 13999 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO O-VANDO.—

SALTA, 6 de Junio de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 13/6 al 26/7/56.—

Nº 13993 — El Señor Juez de 1ª Instancia, 1ª nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Carmén Nallar de Chamale y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, 10 de Mayo de 1956.—

E. Gilberti Dorado — Secretario

e) 12/6 al 25/7/56.—

Nº 13992 — SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GANAM DE SIVERO, bajo apercibimiento de Ley.— Edictos "BOLETIN OFICIAL" y "Toro Salteño".—

SALTA, 7 de Junio de 1956.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 11/6 al 24/7/56.—

Nº 13990 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GARCIA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

SALTA, Junio 8 de 1956.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 11/6 al 24/7/56.—

Nº 13979 — Angel J. Vidal, Juez en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TERESA CHALE DE TEJERINA.—

SALTA, Julio 7 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 8/6 al 23/7/56

Nº 13971 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ IBANEZ LE BARRIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

SALTA, junio 5 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 7/6 al 20/7/56

Nº 13965 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIA LEYRIA DE ARISMENDI.— Salta, Junio 6 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 7/6 al 20/7/56.—

Nº 13969 — SUCESORIO:

Juez Civil 1ª Nominación cita por treinta días interesados sucesion Francisco Milagro Ocampo.— SALTA, Junio 5/1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13968 — El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CELESTE RIGOTTI.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI,—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13963 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino.— Salta, Junio 5 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13961 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL BÉDUINO.— Salta, Febrero 13 de 1956.—

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13960 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Rosa Gutiérrez de Caro.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13959 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Loutaf.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13958 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENIGNO ESTOPINAN.— Salta Abril 30 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13957 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Abraham Valdiviezo y Carmen Morides de Valdiviezo.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13956 -- SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramona Magarzo de Fardo. Salta, Mayo 4 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13943 — SUCESORIO: — EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION C. Y C. CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSÉ ARGENTINO HERRERA — SALTA, MAYO 28 DE 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Secretario

e) 4/6 al 17/7/56.

Nº 13942 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teodoro Cuesta.

SALTA, Mayo 28 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 1/6 al 19/7/56.

Nº 13935 — SUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ALBERNOZ Salta, Diciembre 5 de 1955.

Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario

e) 19/6 al 12/7/56

Nº 13923 — SUCESORIO.—

El Juez Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLABIANA DIAZ DE FARFAN.—

SALTA, 17 de Mayo de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13922 — SUCESORIO.

Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA FERNANDEZ.—

SALTA, 19 de abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13921 — SUCESORIO.—

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio Sucesorio de Adelina Vale de Saka, Nadina Vale de Saka o Nadina

ma Sala de Sala y cita por treinta días a todos los interesados.—

SALTA, Mayo 22 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 12917 — EDICTO:

BOLETIN OFICIAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de Angela Camacho de Trigo.—

SALTA, Mayo 7 de 1956.

WALDEMAR SIMESIN — Escribano Secretario

e) 28-5 al 11-7-56

Nº 12916 — SUCESORIO

BOLETIN OFICIAL

Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Manuel Figueroa.

SALTA, mayo 23 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario

e) 28-5 al 11-7-56

Nº 12902 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GARCIA Y ANDREA CARBALLAL DE GARCIA. SALTA, 2 de mayo de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 24-5 al 10-7-56.

Nº 12891 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. MARTIN TEJERINA.— Salta, Mayo 17 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 12883 — SUCESORIO.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Adolfo Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA ESPINDOLA DE ARROYO. Salta, 18 de Mayo de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 12882 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMENO.— Salta, 18 de Mayo de 1956. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 12877 — SUCESORIO: Vicenta So.ª, Juez 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos S. o Carlos Silvio Forná. Salta, 17 de mayo de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 21/5 al 4/7/56

Nº 12876 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y a

creedores de don BONIFACIO GERONIMO OUBIA.

SALTA, 10 de febrero de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 21/5 al 4/7/56

Nº 12866 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. BASILIO IZQUIERDO HER NANDEA.— Salta, Mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/5 al 3/7/56.—

POSESION TREINTENAL

Nº 14038 — POSESION TREINTENAL: — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por 20 días y emplaza por 9 días posteriores a estos a interesados en juicio posesión treintenial solicitado por LOLA HERRERA, sobre inmueble ubicado en partido Calderilla, departamento La Caldera con una superficie total de 10 hectáreas 0421 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de los sucesores de Waldina O. de Caro; al Sud, con don Fermín Herrera; al Este, con el Petrero de Valencia y al Oeste, con "El Tuscal". ANIBAL URRIBARRI — Secretario — Salta 7 de junio de 1956.—

e) 4/7 al 16/8/56

DESLINDE, MEDICION Y AMOJONAMIENTO

Nº 12971 — Deslinde, medición y amojonamiento en las Marcas Simedinos solicita medición deslinde y amojonamiento finca El Real o San Francisco ubicada en Río Seco, Anta. Norte tierras fiscales, Sud Arroyo Las Tortugas y finca El Tunal, Este tierras fiscales Oeste finca el Ovejero. El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho bajo aprobación de ley. Anibal Urribarri Secretario Salta, Junio 28 de 1956.

e) 29/6 al 13/8/56

RELATOS JUDICIALES

Nº 14085 — Por ASTURO SALVATIERRA - Judicial - Omnibus - Sin Base — El día 17 de julio de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré sin base un omnibus marca Dodge, modelo 1946, motor 118-43956, chapa 143, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Lucio Angel Rodriguez, domiciliado en calle Alberdi esquina 20 de Febrero, Tartagal. En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo "Muñoz y Cia. vs. Rodriguez Hermanes". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 2 al 13/7/56

Nº 14084 Fer: MIGUEL A. GALLO CASTELLANO Judicial — Máquina de escribir

El día 26 de Julio de 1956, a las 17 horas, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.475.—, una máquina de escribir marca "OLIVETTI", modelo L30/28 B., de 90 espacios, tipo de escritura pica, número 49.184, con

fundada y en perfecto estado, encontrándose en poder de la Sociedad actora en España 666 de esta ciudad, donde puede revisarse. — Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada de la Provincia — Secretaría Nº 3 en juicio "EJECUCION PRENDARIA — OLIVETTI — ARGENTINA S. A. C. ó I vs. VILLAMAYOR JUAN CARLOS. En el acto del remate 30% de seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 3 al 5/7/56.—

Nº 14080 Fer: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.—

Judicial — Finca Osma — Base \$ 483.000.— El 23 de agosto de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con Base de \$ 483.000.— m/n. de cpl. la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento "La Viña" de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga. Títulos inscriptos a folio 97, asiento 1, libro 3 de R. I. de La Viña. — Catastro 426. — Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en Juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA" Martínez Margarita Juncosa de y Otros vs. Bonifacia La Mata de Zuñiga. — Expte. Nº 17.724/56. — En el acto del remate 20% de seña a cuenta de precio Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones 30 días Boletín Oficial y diario Norte.

e) 3/7 al 16/8/56

Nº 14083 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CHACRITA PROXIMA A LA CIUDAD.—

El 20 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, una fracción de terreno, con todo lo plantado y edificado, con una superficie de una hectárea 9386 mts. 18 decímetros, aproximadamente ubicada sobre el camino a la Peña, en la Capital, cuyos límites y demás datos figuran en sus títulos folio 275 asiento 1 del Libro 168 Capital. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. juicio EJECUTIVO SEGUNDO ISMAEL FERREIRA vs. LUIS JACQUET Y EVELIA G. DE JACQUET.—

e) 29/6 al 20/7/56.—

Nº 14087 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL — SIN BASE — ACCIONES.—

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FRANCISCO CORREA vs. SOCIEDAD MINERA GUERRA DE EXPLORACION Y EXPLOTACION" Expte. Nº 20.875/53, el día Lunes 16 de julio a las 17 horas, en mi oficina de remate Alberdi 268, remataré sin base 30 acciones que tiene el deudor Don Argentin Ezequiel Freytes Casas sobre Mina Elvira, situado en el "Pueblo" y "Campo Colorado" litigar denominado San Gerónimo Viejo, Dpto. de la Poma Provincia de Salta. Que fueron adquiridas el 27 de abril de 1953, según consta a foja 178 del Expte. Nº 1677/50 de autoridad Minera que estando anotado a foja 10 vuelta de protocolo 3 de propiedad Minera. En el acto del remate se abonará el 10 o/o a cuenta de

la compra publicación 5 días Diario El Norte
BOLETIN OFICIAL.— Comisión de arancel
a cargo del comprador.—

FRANCISCO PINEDA, Martillero.—

e) 29/6 al 5/7/56.—

Nº 14066 — Por: FRANCISCO PINEDA —
JUDICIAL — CAMION — SIN BASE.—

El día Jueves 19 de julio de 1956, a horas
17 en mi oficina de calle Alberdi 208, remataré
un camión sin base, marca Studebaker, modelo
1944, motor Nº 1.374.648 D. K. con diez cubier-
tas 900x20 que se encuentra en poder del de-
positario judicial Sr. MODESTO MAMANI en
Pasaje Jesuista 248 de esta ciudad. Donde pue-
de ser revisado por los interesados. El com-
prador entregará en el acto del remate el 30
o/o del precio de venta y a cuenta del mismo,
ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo
Civil y Comercial Tercera Nominación en ju-
icio "Ejecutivo POPRITKIN ARON vs. MO-
DESTO MAMANI Y GENERA S. DE MAMA-
NI.— Comisión de arancel a cuenta del com-
prador.— Edictos por 8 días en Diario Norte
y BOLETIN OFICIAL.—

FRANCISCO PINEDA, Martillero.—

e) 29/6 al 11/7/56.—

Nº 14064 — Por: MANUEL C. MICHEL —
EJECUTIVO PRENDARIO — HELADERA —
BASE \$ 6.546.00.—

El día 20 de Julio de 1956 a las 18 ho-
ras, en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré con la
BASE de SEIS MIL QUINIENTOS CUAREN-
TA Y SEIS PESOS M/N. una heladera fami-
liar marca "Westinghouse" modelo 77 Nº
217.643 corriente alternada que se encuentra en
poder del depositario judicial Sr. José Domín-
go Saicha, domiciliado en calle Florida 56 de
esta Ciudad, donde los interesados podrán re-
visarla.— El comprador abonará el 30 o/o de
seña a cuenta del precio de venta.— Ordena
Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nomi-
nación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Pren-
dario José Domingo Saicha vs. Gerardo Ca-
yetano Sartini.— Comisión de arancel a cargo
del comprador.— Edictos por tres días en BO-
LETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 29/6 al 3/7/56.—

Nº 14065 — Por: ARTURO SALVATIERRA—
JUDICIAL.—

El día 16 de Agosto de 1956, en el escritorio
s/ta en Deán Funes 167, Ciudad, remataré en
conjunto y con la BASE de \$ 3.809.56 moneda
nacional, equivalente a las dos terceras par-
tes de su valuación fiscal, las fracciones de-
signadas con los Nos. 1 y 3, de la finca "El
Tuscal", ubicada en el Departamento San Mar-
tín de esta Provincia, que se detallan a conti-
nuación.— Fracción Nº 1: Superficie 239 hec-
táreas. 6.587 metros cuadrados; limitando: al
Norte, con "Tucumancito", de Eulalia Crespe;
al Sud, con la fracción 4 y 5 de este mismo
inmueble, de propiedad de Cecilia Tejerina de
Zambrano y Eleodora Tejerina de Pintado; Es-
te, con fracción 2, de Trinidad Primitiva Te-
jerina y Oeste, "El Algarrobal", de Calonge y
Vista.— La fracción 3, con la misma ubica-
ción, tiene una extensión de 239 hectáreas,
6.587 metros cuadrados; y limita: Norte, con
"Tucumancito", de Eulalia T. de Crespe; Sud,
fracción 5 del mismo inmueble de propiedad
de Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con

Luna Muerta, de Fernando Riera, y Oeste, con
la fracción 2 de Trinidad Primitiva de Teje-
rina.—

BASE: \$ 3.809.56 m/n.

Título: Folio 265, asiento 404 del Libro G.
de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida
Nº 1819.— En el acto el comprador abonará
el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.—
Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Terce-
ra Nominación en lo C. y C.— Juicio: División
de Condominio.— Finca El Tuscal.— Eleodora
Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y o-
tros.— Comisión de arancel a cargo del com-
prador.— Edictos por 30 días en BOLETIN
OFICIAL y Foro Salteño.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 29/6 al 9/8/56.—

Nº 14059 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS-
TELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE.—

El 16 de Julio de 1956, a las 17 horas, en
20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BA-
SE, los siguientes bienes: Una heladera mar-
ca "Frigidaire" de madera con seis puertas,
motor eléctrico Ditco; Una balanza marca
"Borch", legítima, automática; Una vidriera
alta de tres puertas; Una máquina chica
trituradora de fambros marca "Eifer"; Dos
dozinas de sillas de madera; Seis mesas tipo
bar; Una estantería de madera y un mostrador
de madera.— Depositario Judicial: Ramona
T. de Sistasis y Salvador Sistasis, domici-
liados en calles Güemes y Avda. San Martín
de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Gral.
Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª
Nominación en juicio "EJECUTIVO OCHI NA-
DIMA A. DE vs. SISTASIS SALVADOR —
Expte. Nº 36.108/956.— En el acto del remate
el 30 o/o como seña a cuenta de precio.— Co-
misión de arancel a cargo del comprador.—
MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.—

e) 28/6 al 10/7/56.—

Nº 14052 — JUDICIAL — SIN BASE — Por
MARIO FIGUEROA ECHAZU — OMNIBUS
FRONTAL.—

Por disposición del señor Juez de Primera
Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comer-
cial — Juicio caratulado "Ejecutivo — Donato
Villa vs. Carlos Virreira. — Expte. Nº 20412",
el día Viernes 13 de Julio de 1956 a las 11 ho-
ras en las Oficinas de Remates de esta Ciu-
dad, Alvarado 504, venderé en pública subasta
dinero de contado y SIN BASE un omnibus
marca Tornicrof, motor Ford Nº 4945063, co-
lor azul blanco, capacidad 24 pasajeros senta-
dos, gomas y tapicería regular estado de con-
servación con porta equipaje.

El bien a subastarse se encuentra en poder
de su depositario judicial Don Carlos Virreira,
calle Gobernador Tello s/n. San Pedro de Ju-
juy, donde puede ser revisado por los interesa-
dos.—

Publicaciones diario "Norte" y "BOLETIN
OFICIAL".— Seña 20 o/o. Comisión a cargo de
comprador.—

M. FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 27/6 al 6/7/56.—

Nº 14050 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — FINCA EN "LA CALDERA" —
BASE \$ 40 533 33

EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1956 A LAS 17

HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169—
Ciudad, remataré, con la BASE DE CUAREN-
TA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES
PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS
MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras
partes de la valuación fiscal, la finca denomi-
nada "EL DURAZNO", ubicada en el departa-
mento de La Caldera, de esta Provincia.— Li-
mita al Norte con los herederos de Campero;
al Sud con propiedad de Silvano Murúa; al
Este con propiedad de Liborio Guerra, apes-
de José María Murúa y al Oeste con propie-
dad de Daniel Linares.— Superficie Un mil
quinientas treinta y seis hectáreas. Un mil se-
tecientos cuarenta y nueve metros cuadrados, se-
gún plano archivado en Decisión. Gral. de In-
muebles bajo Nº 37 del Legajo de Planos de
La Caldera.— Título registrado al folio 47 asien-
to 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— No-
menclatura Catastral: Partida 93.— Valor fis-
cal \$ 60.800.— La propiedad reconoce una
hipoteca a favor del Sr. Ramón Yenefes por la
cantidad de \$ 40.000.00.— Gravámenes a fo-
lios 48-279-280 asientos 8-9-10 y 11 del li-
bro 2 de R. I. de La Caldera.— Reconoce un
contrato de arriendo de bosque para explota-
ción forestal sobre 20 hectáreas, a favor del
Sr. Tomás Rascio Arias, registrado a folio 280
asiento 12 del libro 2 R. I. La Caldera.— El
comprador entregará el veinte por ciento del
precio de venta y a cuenta del mismo.— Orde-
na Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nomi-
nación C. y C. en juicio: "EMBARGO PRE-
VENTIVO — SIMPLEX — JOSE A. FERRA-
DAS S. A. C. E. I. VS. ARTURO A. QUINTA-
NA".— Comisión de arancel a cargo del com-
prador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFI-
CIAL y Norte.—

e) 26/6 al 7/8/56

Nº 14012 — POR: MANUEL C. MICHEL—
Judicial Base \$ 1 000

El día 13 de Julio de 1956 a las 18 horas en
calle Paraná 136 Ciudad remataré, con la
BASE de CINCUENTA pesos m/n. equivalente a las
dos terceras partes de su valuación fiscal el
inmueble ubicado en esta Ciudad lote desig-
nado con la letra A en la calle José E. Urribu-
ru Nº 20 extensión de 131 mts 2 ctns. cuadra-
dos limitando por el Norte, con propiedad de
Doña Argentina C. C. de Burgos; Este con pro-
piedad de Florentina G. de Fabian; Sud calle
José E. Urriburu y Oeste, con lote B del Sr.
Lorenzo S. Aráoz; Título folio 237 asiento 1
del libro 17º R. I. Capital, Nomenclatura Cata-
stral Partida Nº 39.149 manzana 29 b parcela
14 plano archivado bajo Nº 2437, El comprador
abonará el 20% de seña a cuenta del precio de
venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instan-
cia Tercera Nominación en lo C. y C. en ju-
icio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Sal-
domón Aráoz. Comisión de arancel a cargo del
comprador. Edictos por 15 días en el BOLE-
TIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 18/6 al 10/7/56.

Nº 13992 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 17.333,33

El día 24 de JULIO de 1956 a las 17 HORAS
en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, re-
mataré, con la BASE DE DIECISIETE MIL
TRESIENTOS TREINTA Y TRES PESOS
CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONE-
DA NACIONAL, o sean las dos terceras partes
de la evaluación fiscal, en el inmueble ubicado

en el Pueblo de Santa Rosa, partido de Saucelito, Departamento de Orán de esta Provincia. — Mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. — Superficie 600 mts.2., limitando al Norte con fondos del lote 4; al Sud, calle Antonia; al Este con el lote 5 y parte del 6; y al Oeste con el lote 1 y parte del lote 2. É individualizado como lote 3 de la Manzana M del plano N° 356 archivado en Dirección Gral. de Inmuebles. Nomenclatura Catastral: Partida 3686. — Valor fiscal \$ 26.000. — Títulos inscripto al folio 78 asiento 2 del libro 27 de R. I. de Orán. Se hace constar que el inmueble a rematarse se encuentra dentro de la zona de seguridad. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C. en juicio: "EXHORTO DEL Sr. JUEZ DE 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: INCICCO Y ARMANDI vs. SOSA, TOMAS ALVARO — MEDIDAS PREVIAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 8/6 al 23/7/56.

N° 13879 — FON ARTURO SALVATIERRA. Derechos y Acciones en el inmueble denominado Agua Blanca. — Dpto. Orán JUDICIAL — BASE \$ 40.500:—

El día 16 de Julio de 1956 a las 17 hs. en el escritorio sito en Deán Eunes 167- Ciudad remataré con la base de CUARENTA MIL QUINIÉNTOS PESOS MONEDA NACIONAL todos los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado José Nioi en el inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Departamento de Orán, en la margen izquierda del río Santa Cruz, colindando; por Norte, con terrenos de Agustín Vivas; Poniente, con río Santa Cruz, y por el Sud y Naciente, con tierras pro-indivisas. Títulos inscripto al folio 357 asiento 378 del Libro 17 de títulos generales Capital, Catastro; Partida 4738 de Orán. El comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; La Franco Argentina-Compañía de Seguros S. A. Vs. José Nioi-Comisión a cargo del comprador -Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. —

e) 21/5 al 4/7/56

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 14063 — CONVOCATORIA — (HOY LIQUIDACION SIN QUIEBRA) DE VARG-MAN

En los autos "Convocatoria de Acreedores (Hoy Liquidación sin Quiebra) de Varg-Man", el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: De conformidad con lo dispuesto por el art. 158 de la Ley N° 11.719, depositese en Secretaría el proyecto de distribución provisorio y el estado de cuentas presentados, haciéndose saber por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente, a los acreedores previniéndoles que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación. — Salta, 22 de junio de 1956. — Lo que se hace saber a sus efectos. —

ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. —

e) 29/6 al 3/7/56. —

CITACIONES A JUICIOS

N° 14082 — CITACION A JUICIO. — El Juez de 2ª Nominación C y C, en autos "Divorcio y tenencia de hijos. — Dardo Francisco Villagrán vs. Aida Tránsito Fernández", cita y emplaza por el término de 20 días a la demandada, comparezca al juicio bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. —

Salta, Junio 8 de 1956. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario. —

e) 21/6 al 19/7/56.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 14087 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico al Sr. Normando Zúñiga y a la Sra. Bonifacia La Mata de Zúñiga, que en la ejecución que le sigue don Humberto Bini en expediente 245/56, el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y Com. 5ª Nom. Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de diez y siete mil pesos m/n. por capital más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chaim, en dos mil novecientos cinco pesos con veinte centavos m/n., Salta, 2 de julio de 1956. — Santiago Fiori, Secretario.

e) 3 al 5/7/56

N° 14086 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Notifico a los Snes. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga que en la ejecución que le sigue don Humberto Bini en expte. 246/56, el Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. 5ª Nom. Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de cincuenta mil pesos m/n. por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chaim en siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos con ochenta centavos m/n. — Salta, 2 de julio de 1956. — Santiago Fiori, secretario.

e) 3 al 5/7/56

N° 14077 — EDICTOS:

El Juez en lo Civil y Comercial, de la Instancia de 4ª Nominación Dr. Angel Vidal, notifica a don Alberto Batelli, la sentencia recaída en autos—caratulados: EJECUTIVO — CUCCHIARO ANGEL Y MARINARO SANTOS vs. BATELLI ALBERTO — Expte. N° 19961/55, que transcrita la parte pertinente dice: "Salta, 30 de agosto de 1955. — AUTOS. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar se lleve esta ejecución adelante contra ALBERTO BATELLI, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente Solá en la suma de \$ 1.168.80 m/n., de acuerdo a los arts. 5º y 15 de la Ley 1715. — Cópiese, notifíquese, y páguese el impuesto fiscal correspondiente. — JORGE L. JURE. — Salta, 27 de Junio de 1956. —

WALDEMAR A. SIMIENEN, Escribano Secretario. —

e) 2 al 4/7/56. —

N° 14074. — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Notifico al Sr. Normando Zúñiga que en la

ejecución que le sigue Sud Americana Terrestre y Marítima Compañía de Seguros Generales S. A. en Expte. N° 287, el Sr. Juez de la Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de ocho mil setecientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos m/n. por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martí, en mil seiscientos treinta y un pesos con seis centavos m/n. —

SALTA, Junio 27 de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 2 al 4/7/56. —

N° 14073 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. —

Notifico a la Sra. Juana Zúñiga de García que en la ejecución que le sigue la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. en Expte. N° 296, el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de treinta mil pesos m/n. por capital, más intereses y costas, regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martí, en cuatro mil ochocientos setenta pesos con ochenta centavos m/n. —

SALTA, 25 de Junio de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 2 al 4/7/56. —

N° 14072 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico a la Sra. Juana Zúñiga de García que en la ejecución que le sigue la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. en expte. N° 2-5, el Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de sesenta mil pesos m/n. por capital, más intereses y costas, regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martí, en nueve mil ochenta y dos pesos con ochenta centavos m/n. —

SALTA, Junio 25 de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 2 al 4/7/56.

N° 14065 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. —

Notifico a la Sra. Juana Zúñiga de García que en la ejecución que le sigue el Sr. Rosendo Mastruleri en Expte. N° 363; el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de once mil pesos m/n. por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Jorge de la Zárda, en un mil novecientos noventa y ocho pesos m/n. —

SALTA, 27 de Junio de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 29/6 al 3/7/56. —

REHABILITACION COMERCIAL

N° 14060 — REHABILITACION:

En el pedido de rehabilitación solicitado por Manuel Alonso y Ramón Alonso hijo, integrantes de la firma "Alonso Hermanos", este Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Vicente Solá,

ha proveído lo siguiente: "Salta, 24 de mayo de 1956.— Atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial y constancia de autos, póngase a conocimiento de los acreedores el pedido de rehabilitación formulado por los señores Manuel y Ramón Alonso, por edictos que se publicarán por ocho días en los diarios "BOLETIN OFICIAL y Norte" (art. 188 de la Ley 11110).— Repóngase. Solá.—

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—

E. GALIBERTI DORADO, Escriba o Secretario.—

e) 2816 al 10/7/56.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 14081

Entre los señores doña MARIA DORA RUARTE DE MARQUEZ FERREYRA, y don MANUEL BRIGIDO MARQUEZ FERREYRA, formalizan por acto el siguiente contrato. Declaran y reconocen ambos contratantes que son los únicos miembros componentes de la Sociedad "Valdemar" Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza con domicilio y sede principal de sus negocios en la Casa calle Veinticinco de Mayo número seiscientos tres; y cuyo término de duración feneció el día treinta y uno de Julio del corriente año.— Que han resuelto prorrogar dicho término y en consecuencia convienen:

PRIMERO: — La Sociedad continuará su giro bajo la misma razón ya expresada de "Valdemar" Sociedad de Responsabilidad Limitada" prosiguiendo sus actividades sin interrupción ninguna con el término de duración que feneció en la fecha expresada.—

SEGUNDO: — El nuevo término de duración se fija en diez años a contarse del día treinta y uno de Julio del corriente año en que feneció el plazo anterior, continuando aquél a éste sin interrupción ninguna.— Ello no obsta, la Sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios o posteriormente por voluntad de la mayoría de capital, en cualquier momento, después de transcurrido dos años de vigencia del presente contrato.—

TERCERO: — El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta ciudad de Salta y su sede en la casa calle 25 de Mayo número seiscientos tres. Dicha Sociedad podrá establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar de la República cuando lo creyera conveniente, así como en el extranjero.

CUARTO: — La Sociedad tendrá por objeto comerciar en los ramos de compra y venta de artículos de tienda al por mayor, comisiones, consignaciones y representaciones; así como podrá también emprender o realizar cualquier otro negocio lícito de conformidad entre los socios o de acuerdo a lo resuelto al respecto por mayoría de capitales.

QUINTO: — El capital social se fija en la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una suscritas e integradas totalmente por ambos socios en la proporción de mil cuotas el socio Manuel Brigido Márquez Ferreyra y setecientas cuotas la socio señora María Dora Ruarte de Márquez Ferreyra, aporte los expresados que consisten en mercaderías, muebles, instalaciones, útiles, cuentas a cobrar, un vehículo automotor marca Che-

vrolet; de acuerdo al inventario y balance general practicado a los efectos de este otorgamiento con la intervención de un contador público de la matrícula; y capital líquido que resulta entre el pasivo y el activo de la Sociedad que se prorroga. Capital el cual los socios declaran transferido en propiedad exclusiva de la Sociedad y del cual ésta se da por recibida a entera satisfacción y conformidad.

SEXTO: — La Sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto cuando los socios lo consideren conveniente. Podrá también aceptar la incorporación de nuevos socios con aumento de capital o transferencia de cuotas sociales con igual conformidad de los ya existentes.

SEPTIMO: — La Sociedad será administrada por cualquiera de los dos socios componentes de aquella, quienes asumen el carácter de gerentes, o por otro que podrán nombrarlo posteriormente. Ambos socios administradores tendrán ahora o por ahora, indistintamente, el uso de la firma social adoptada; firma social que se empleará para todas las operaciones sociales. El uso de la firma social en las condiciones expresadas, tendrá como única limitación la de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos real de prenda comercial, industrial, civil o agraria; hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado, a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, de Crédito Industrial Argentino o Hipotecario Nacional, creados o a crearse y de sus sucursales recibiendo su importe en oro o papel moneda de curso legal, firmando los documentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renovaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir, otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que

fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.

OCTAVO: — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad quedará expresada en el libro de actas correspondiente, y deberán estar firmadas por los socios.

NOVENO: — Anualmente en el mes de agosto los socios deberán practicar un balance general, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de estados que podrán realizarse en cualquier momento a voluntad de cualquiera de los socios. Los balances podrán ser observados dentro del término de quince días de su realización, pasado el cual quedarán aprobados si no fueran observados.

DECIMO: — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance ese fondo al diez por ciento del capital.

DECIMO PRIMERO: — Los nombrados socios participarán en las ganancias y en las pérdidas, en la proporción de sus respectivos aportes, dadas en la proporción de sus respectivos aportes.

DECIMO SEGUNDO: — Los socios garantes no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la responsabilidad de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización escrita de los demás socios. Deberán ser consagrados a la Sociedad todo su tiempo y actividad.

DECIMO TERCERO: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios ni por remoción. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondía al socio que representen de acuerdo al último balance practicado, en tres cuotas anuales iguales con más el interés del ocho por ciento. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, unificando su representación. c) Por ceder su cuota a terceros con la conformidad de los otros socios; cuando a este respecto un derecho de preferencia a favor de los socios o del socio sobreviviente.

DECIMO CUARTO: — Si al vencimiento del plazo de duración de este contrato, los socios resolvieran liquidar la Sociedad, el socio que deseara continuar con el giro comercial hará propuesta a su pasacado para quedarse con el activo y pasivo convirtiéndose en ese momento los términos de la liquidación y prosecución de los negocios. En caso de no acordarse la forma de transferencia se procederá al reparte de los bienes, al pago de las deudas y a la distribución de los sobrantes en la proporción de los capitales de los socios.

DECIMO QUINTO: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o en el instante de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de ocho días de producido el conflicto y la tercera por los dos arbitradores primeramente nombrados, cuyo fallo a dictarse dentro del término de cinco días de constituido el tribunal, será inapelable; incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional en favor del otro socio y en pago de las costas y gas-

tos de los juicios que ocasionara, el socio que dejare de cumplir con las obligaciones emergentes de aquel fallo o conducentes a su ejecución.

DECIMO SEXTO: — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Códigos de Comercio y Civil que no fueran modificadas por la ley citada. Leída y ratificada se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un sólo efecto, uno para cada parte y el tercero para el Registro Público de Comercio, en esta ciudad de Salta, a los treinta días de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— Sobre raspado: s: f: t. A; DECIMO: Valen. — MARIA DORA RUARTE DE MARQUEZ—MANUEL BRIGIDO MARQUEZ FERREYRA. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, por conocer personalmente a los firmantes y haberlos visto estampar en mi presencia.— Salta, junio 30 de 1956. — A. Saravia Valdez, Escribano Público.

e)3 al 10/7/56

AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 14069 — Entre los señores Samuel Ruvinsky, ruso, casado, con domicilio en calle Belgrano 2088; y Jorge Eduardo de la Merced, argentino, casado domiciliado en Avenida Sarmiento 516; ambos de esta ciudad, en su carácter de únicos miembros de "Ventanor" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven ampliar el contrato constitutivo de la misma en su artículo quinto, al que agregan lo siguiente:

Los socios gerente quedan también expresamente facultados para, actuar indistintamente cualquiera de ellos o en conjunto, comprar, vender, permutar, ceder, transferir o adquirir en cualquier forma y condición bienes muebles, inmuebles; constituir y aceptar prendas u otras garantías y cancelarlas, pactando en todos los casos el precio y forma de pago, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad; ajustar locaciones de servicios; transigir; comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitradores; conceder esperas o quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones o depósitos de dinero o de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o quiebras; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; hacer manifestaciones de bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como

aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier forma toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por las sumas que autoricen los Bancos; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguro como asegurada, de consignación como comisionista o comitente, de depósito como depositante o depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad para emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar o aceptar daciones en pago; celebrar contratos de arrendamiento, y, en general, realizar todos los actos necesarios ordinarios de administración de la sociedad, no siendo las facultades mencionadas en manera alguna limitativas a sus atribuciones y derechos que tiene emergentes de la sociedad, sino únicamente especificativas, pudiendo firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para la celebración de cualquier acto o contrato.

Se deja constancia de que el contrato que se amplía ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 173 asiento Nº 3.166 del libro Nº 26 de Contratos Sociales.

Dejando ampliado en la forma expresada el contrato de la sociedad, se obligan conforme a derecho y lo firman en Salta a 27 de Junio de 1956.

SAMUEL RUVINSKY

JORGE EDUARDO de la MERCED

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Samuel Ruvinsky y Jorge Eduardo de la Merced.— Salta, Junio 27/56.

RICARDO R. ARIAS

Escribano de Registro

e) 29/6 al 5/7/56.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14082 — VENTA DE NEGOCIO — A los fines establecido en la ley 11867, se comunica que se está tramitando la venta del negocio de plumería sito en San Martín 1377 de propiedad de Emilio Adán Galli y María Susana Guzmán de Galli, domiciliadas en 12 de Octubre 898 a la señora Asunción Terán de Ibarra, con domicilio en Pasaje Las Orquídeas 136.— Los vendedores se hacen cargo del pasivo. Para oposiciones por el término de ley en Legitimación 780.

e)3 al 10/7/56

Nº 14079 — EDICTO — COMPRA VENTA:

Los Sres. Enrique Carpio Martínez y Benjamín Yáñez, venden al Sr. José Joaquín Haro, el negocio de Cafetería instalado en los puestos 27 y 28 del Mercado San Miguel de esta ciudad, calle Florida 290. Para oposiciones en el mismo domicilio.— Salta, junio 22 de 1956.— José Haro.

e)3 al 10/7/56

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14003 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.
Azúcares; Agricultura; Ganadería
Campo Santo; (SALTA) F. C. N. G. B.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de julio de 1956, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 2do ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1956 y respectivo informe del Síndico.
- 2º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1956/57.
- 3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 5 del próximo mes de julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1955/56.

SALTA, 12 de junio de 1956

EL DIRECTORIO

14/6 al 5/7/56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR